



ACTA No. 1 COMITÉ DE SEGUIMIENTO RECURSOS DE SALUD

En la ciudad de Montería, Departamento de Córdoba, siendo las 5:30 p.m. de 7 de febrero de 2023, se reunió el Comité de seguimiento recursos de salud- En cumplimiento de la Ordenanza 02 de 11 de abril de 2018 y el Decreto 0241 de 2 de 11 de julio de 2018, modificado por el decreto 00703 de 17 de julio de 2022, para realizar el seguimiento recursos fondo local de salud, como condición de la medida cautelar correctiva de suspensión de giros del MHCP, a través de la Resolución 1784 de 2016, resolución 3033 de 2017 y resolución 3496 de 2018

Temas a tratar presente acta:

1. Instalación sesión ordinaria
2. Verificación Quorum
3. Seguimiento compromisos del Acta anterior
4. Reintegros Aportes del Gobierno Nacional Ministerio de salud
5. Ejecución de ingresos y gastos
6. Planeación y presupuesto
7. Preposiciones y varios

REGISTRO DE FIRMAS MIEMBROS

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
ORLANDO DAVID BENITEZ MORA	Gobernador. -presidente Comité	
LUIS FERNANDO PUPO PADRON	Secretario de Salud- secretario del comité	
NATALIA SOFIA FIGUEROA MUÑOZ	Secretaria Hacienda	
CAMILO ANDRES MEJIA PADILLA	Director Andrés Mejía Padilla	
CARLOS VIVERO DIAZ	Director Financiero de Presupuesto -	
HERNANDO DE LA ESPRIELLA	Jefe de la Oficina Jurídica	
LEIDYS OYOLA DUMETH	Directora Técnica con Funciones de Información Financiera	
JUAN CARLOS VIERA VARGAS	Director Financiero con Funciones de Contador. Invitado con Voz y sin Voto	
JOSE DARIO VERGARA OROZCO	Jefe de Oficina de Control interno	

El secretario de salud, LUIS FERNANDO PUPO PADRON, da la bienvenida e instala el primer comité de seguimiento recursos del sector salud vigencia 2023, como secretario del comité toma la palabra y expresa que el señor gobernador se excusa por no poder asistir a este comité por lo cual el presidirá el mismo.

2. se procede a llamar a lista a cada uno de los miembros con voz y voto, donde todos asisten y también se hace presente el Doctor José Vergara Orozco jefe de la Oficina de Control interno, el cual tiene voz mas no voto. Existe Quórum decisorio y de liberatorio, ya que están mas de la mitad de los miembros.

3. El secretario de Salud, doctor Luis Fernando Pupo realiza seguimiento a los compromisos adquiridos en el acta No. 5 de fecha 23 de noviembre de 2022 y conmina al cumplimiento total de los compromisos:





1. Reportes obligatorios de la secretaria de salud en oportunidad, veracidad y calidad como son: Pisis, listados censales, FUT salud, PIC, Siho, entre otros., el secretario de salud, informa que él realiza seguimiento al cumplimiento del compromiso el cual es cíclico, y esto los coordina con los responsables verificando la oportunidad, calidad y suficiencia de los informes que por ley están a cargo de la secretaria de Salud.

La doctora Natalia Figueroa, toma la palabra y solicita al Doctor Luis Fernando Pupo, un informe comparativo año 2020, 2021, 2022- y a 31 de mayo de 2023 de los reportes a cargo de la secretaria de salud (ver acta No.5 de 2022). Este informe lo debe dar a conocer el secretario de salud en el comité que se debe realizar en el mes de junio de 2023. El informe debe estar trabajado con los indicadores de oportunidad, calidad y veracidad en porcentaje y deben relacionar cual es la base legal del informe así mismo deben dar a conocer el informe entregado por el ministerio de salud y protección social correspondiente a certificación de reportes de información vigencia 2022.

El doctor Pupo, pregunta a la Doctora Leidys Oyola sobre el tema de los Reintegros de los remanentes de capital que no hubieren sido comprometidos ni ejecutados del sector salud al tesoro nacional, la doctora leidys Oyola- directora técnica de información financiera informa que tal como se informó en el acta No 5 de 23 de noviembre de 2022, se realizaron en la vigencia 2022 los siguientes reintegros.

REINTEGROS SALUD VIGENCIA 2022						
FECHA DE PAGO	CUENTA PAGADORA	Nombre de la Cuenta	Valor Total en COP	concepto	Nº RESOLUCION DE REINTEGRO	CONCEPTO
24/03/2022	890876212	DTN REINTEGROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	85,000,000.00	PCD - DEPTO. CORDOBA SALUD DEPA-NIT-800103935	RESOLUCION N° 00038 DE FEBRERO 24 DE 2022	REINTEGRO DE PUEBLO EMBERA KATIO DE LA VIG 2021
12/07/2022	890846017	DTN REINTEGROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	579,222,054.00	PCD - DEPTO. CORDOBA SALUD DEPA-NIT-800103935	RESOLUCION N° 040 DE FEBRERO 24 DE 2022	REINTEGRO DE TUBERCULOSIS DE LAS VIG 2016 - 2017 - 2018 - 2019 - 2020 Y 2021
12/07/2022	890846017	DTN REINTEGROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	144,229,204.00	PCD - DEPTO. CORDOBA SALUD DEPA-NIT-800103935	RESOLUCION N° 039 DE FEBRERO 24 DE 2022	REINTEGRO DE LEPRO O HANSEN DE LAS VIG 2016 - 2017 - 2018 - 2019 - 2020 Y 2021
12/07/2022	890876212	DTN - REINTEGROS DE GASTOS DE INVERSION	216,361,957.00	PCD - DEPTO. CORDOBA SALUD DEPA-NIT-800103935	RESOLUCION N° 00092 DE ABRIL 05 DE 2022	REINTEGRO DE DISCAPACIDAD DE LA VIG 2021
		total Reintegros Recursos Asignados	1,024,813,215.00			

Que a la fecha no se han realizado los reintegros que a continuación se relacionan. Pero hace hincapié que en la Gobernación de Córdoba no se realizaban reintegros desde la vigencia 2016, un trabajo arduo de depuración de cuentas, debido a que todo el recurso del sector salud es manejado en una sola cuenta maestra

RECURSO POR REINTEGRAR	OBSERVACIONES
REINTEGRO DE TUBERCULOSIS DE LA RESOLUCION DE ASIGNACION N° 0309 DE 23/02/2022	SALUD NO HA ENVIADO LAS RESOLUCIONES PARA PROCEDER CON EL REINTEGROS DE RECURSOS NO EJECUTADOS O COMPROMETIDOS VIGENCIA 2022 Y DE AÑOS ANTERIORES QUE ESTAN EN DEPURACION POR SECRETARIA DE SALUD. EN CONVERSACION SOSTENIDA CON LA SECRETARIA DE SALUD INFORMAN QUE POR TARDE EN EL MES DE MARZO SE ESTARAN ENVIANDO LAS MISMAS. IA DRA LEIDY RECUERDA QUE ESTOS RECURSO SE DENEVIAR AL TESORO A MAS TARDAR EL 30 DE ENERO DE CADA VIGENCIA FISCAL
REINTEGRO DE LEPRO DE LA RESOLUCION DE ASIGNACION N° 0424 DE 18/03/2022	
REINTEGRO DE ETV DE LA RESOLUCION DE ASIGNACION N° 1602 DE 25/04/2018, N° 0966 DE 24/04/2019 Y N° 0610 DE 13/04/2020	
REINTEGRO DE DISCAPACIDAD DE LA RESOLUCION DE ASIGNACION N° 1739 DE 22/09/2022	
REINTEGRO DE SISPI DE LA RESOLUCION DE ASIGNACION N° 6395 DE 26/12/2016	
REINTEGRO DE PAPSIM DE LA RESOLUCION DE ASIGNACION N° 1739 DE 22/09/2022	
REINTEGRO DE ETV DE LA RESOLUCION DE ASIGNACION N° 3940 DE 12/09/2014	



Ar

Desde la Dirección Técnica con funciones de información financiera, hemos venido trabajando en el control, seguimiento y articulación del buen manejo de los recursos de salud, pero es importante para lograr esto la información oportuna por parte de la secretaria de salud, de las resoluciones donde el ministerio asigne recursos, que como secretaria de salud las ejecute eficientemente y sino las ejecuta informe a más tardar el 30 de noviembre de 2023, para poder realizar los reintegros oportunamente de la vigencia 2023., Y realizar el reintegro de los mismos sino se ejecutan a más tardar en 29 de diciembre de 2023, debido a que este año es el último periodo del señor gobernador y es nuestro deber como servidores públicos dejar una información con suficiencia, eficaz, eficiente al gobernador entrante y no dejar RECURSOS SIN DEVOLVER como encontramos los recursos asignados para tuberculosis, ETV, Lepra y otros en el 2020.

Por otra parte, les informo que el reintegro de los rendimientos generados de ETV, Lepra, tuberculosis, discapacidad, SISPI, PASIVI. A la fecha no se han reintegrado al Tesoro Nacional; debido a que la condición que exige el Ministerio de Salud y Protección Social para el reintegro de estos es: "se deben devolver los rendimientos desde la fecha de ingreso de los recursos a las cuentas bancarias informadas, hasta la fecha de traslado efectivo de los remanentes de capital que no hubieren sido comprometidos ni ejecutados"

Teniendo en cuenta que solo hasta el año 2022 se devolvieron recursos de vigencias 2016 a 2021, que como se manejan en una sola cuenta hay que establecer los rendimientos por fuente de recurso, por saldo y por mes. Este trabajo se realiza en las siguientes etapas: (1) Recopilación de información (extractos desde el 2014 a la fecha, pagos desde el 2014, ingresos desde 2014); (2) Organizar y digitar la tasa de intereses mes a mes. A la fecha vamos por el paso No. 2 (3) Establecer metodología de cálculo y formulación (4) Resolución reintegro y reintegrar. Esta dirección tiene establecido reintegrar a más tardar el 30 de septiembre de 2023

El doctor Pupo expone que con la explicación de la doctora Leidys Oyola se evacua el punto 4 también.

Se continua con el punto 5. Ejecución recursos de salud aquí el doctor Carlos Vivero Toma la palabra y da un informe de la ejecución de ingresos y gastos a corte 31 de enero de 2023. Informa que a corte 31 de enero de 2023 se lleva un porcentaje de ejecución del recaudo del 8.03% a continuación se muestra un cuadro con los principales rentas propias y transferencias de la nación

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 31 DE ENERO DE 2023				
IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECAUDO ACUMULADO	% EJECUCION
		DEFINITIVO		
0500 - I	Ingresos	106,086,120,839.00	8,523,252,449.42	8.03%
0500 - II	Ingresos Corrientes	99,833,268,924.00	8,467,949,484.42	8.48%
0500 - III	Ingresos Tributarios	53,628,676,834.00	5,488,151,570.42	10.23%
0500 - III 01 01	Impuesto a ganadores de sorteos ordinarios y extraordinarios	103,766,100.00	2,637,693.00	2.54%
0500 - III 02 01	Impuesto de loterías financieras	969,445,813.00	172,475,353.42	17.79%
0500 - III 02 03	IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares (régimen anterior)	58,000.00	0.00	0.00%
0500 - III 02 04	Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares	18,403,033,768.00	1,517,151,567.00	8.24%
0500 - III 02 05	Impuesto al consumo de cervezas, sidras, refajos y mezclas	17,447,291,283.00	1,650,618,767.00	9.46%
0500 - III 02 06	Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	16,705,081,780.00	2,145,268,190.00	12.84%
0500 - III 2	Ingresos no tributarios	46,204,592,090.00	2,979,797,911.00	6.45%
0500 - III 2 01 01 - 51	Servicios de Salud y Previsión Social	152,008,407.00	9,931,000.00	6.13%
0500 - III 2 01 02 - 41	Venta de Medicamentos Controlados	295,468,787.00	26,898,882.00	9.10%
0500 - III 2 06	Transferencias corrientes	34,419,192,759.00	0.00	0.00%
0500 - III 2 06 01	Sistema General de Participaciones	27,026,107,231.00	0.00	0.00%
0500 - III 2 06 01 02 02 - 32	Salud pública	22,742,535,964.00	0.00	0.00%
0500 - III 2 06 01 02 04 - 33	Subsidio a la oferta	4,283,571,267.00	0.00	0.00%
0500 - III 2 06 01 03 01 - 46	IVA Licores, Vinos, Aperitivos y Similares 5% del Impo consumo (75% con Destino al Aseguramiento en S	4,792,540,087.00	0.00	0.00%
0500 - III 2 06 01 03 02 - 45	IVA Licores, Vinos, Aperitivos y Similares 5% del Impo consumo (25% Con Destino al Funcionamiento en	1,597,513,362.00	0.00	0.00%
0500 - III 2 06 01 04 01 - 35	Campaña y control de la tuberculosis	172,376,861.00	0.00	0.00%
0500 - III 2 06 01 04 02	Plan nacional de salud rural	830,655,218.00	0.00	0.00%
0500 - III 2 06 01 04 01 - 88	Campañas Directas - ETV - Min Salud y Protección Social	795,321,079.00	0.00	0.00%
0500 - III 2 06 01 04 02 - 36	Campaña Control de enfermedad de Lepra o Hansen	35,334,139.00	0.00	0.00%
0500 - III 2 07	Participación y derechos por municipio	11,327,922,187.00	2,942,968,732.00	25.98%





INFORME MENSUAL DE EJECUCION PRESUPUESTAL GASTOS 31 DE ENERO DE 2023							
CONCEPTO	DEFINITIVA	CERTIFICADOS	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	% ejecución cdp	% ejecución RP	% obligado
FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL	106,086,120,839.00	20,753,647,899.00	2,930,377,584.00	509,602,098.00	19.56%	14.12%	17.39%
FUNCIONAMIENTO:	16,709,658,079.00	12,280,237,034.00	853,184,939.00	509,602,098.00	73.49%	6.95%	59.73%
SALUD AMBIENTAL	4,015,000,000.00	712,210,870.00	0.00	0.00	17.74%	0.00%	0.00%
VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	1,900,000,000.00	93,078,950.00	0.00	0.00	4.90%	0.00%	0.00%
SALUD MENTAL Y CONVIVENCIA SOCIAL	3,800,000,000.00	531,313,170.00	267,757,116.00	0.00	13.98%	50.40%	0.00%
SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	2,337,000,000.00	190,811,850.00	0.00	0.00	8.16%	0.00%	0.00%
SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	3,590,535,964.00	137,291,450.00	0.00	0.00	3.82%	0.00%	0.00%
VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	6,197,990,918.00	3,052,838,840.00	1,809,435,529.00	0.00	49.26%	59.27%	0.00%
ENFERMEDADES EMERGENTES, RE-EMERGENTES Y DESATENDIDAS	1,057,711,000.00	918,735,530.00	690,234,066.00	0.00	86.86%	75.13%	0.00%
OTRAS CONDICIONES ENDEMOEPIDEMICAS	3,972,665,150.00	1,120,018,760.00	697,381,079.00	0.00	28.19%	62.27%	0.00%
ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES	1,167,614,768.00	1,014,084,550.00	421,820,384.00	0.00	86.85%	41.60%	0.00%
EMERGENCIAS Y DESASTRES	100,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%
SALUD Y ÁMBITO LABORAL	700,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%
GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES	1,100,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%
FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA	9,883,571,267.00	3,585,865,735.00	0.00	0.00	36.28%	0.00%	0.00%
PRESTACION Y DESARROLLO DE SERVICIOS	10,154,596,785.00	170,000,000.00	0.00	0.00	1.67%	0.00%	0.00%
GESTIÓN DEL ASEGURAMIENTO - TRANSFERENCIAS	45,597,767,826.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%

En el cuadro anterior se ve reflejado el comportamiento de la ejecución del gasto tanto para funcionamiento como inversión, el cual lleva a 31 de diciembre un comportamiento positivo en su ejecución, debido a las vigencias futuras del sector salud que se otorgaron mediante Ordenanza 020-2022., de estas vigencias futuras aprobadas (37) solo se alcanzaron a contratar 16.

El doctor Luis Fernando Pupo, le da la palabra a la doctora Natalia Figueroa para que informe la eficiencia entre la planeación y el presupuesto. La doctora Figueroa toma la palabra e informa que la articulación de la oficina de planeación y la secretaria de hacienda nace en el mismo momento en que se empieza a elaborar el presupuesto de la vigencia 2023, es así que en cumplimiento del artículo 35 de la ordenanza 09, la dirección de planeación y la secretaria de hacienda expidió la circular conjunta 00026 de 8 de abril de 2022, donde le solicitamos radicar los proyectos que conformaran el plan operativo anual de inversiones 2023, a más tardar el **1 de julio de 2022**; ante la dirección de planeación, estos deben guardar concordancia con la meta de inversión contenida en el plan financiero, con el Plan de Inversiones de Mediano y Corto Plazo, y las metas Plan de Desarrollo 2020-2023

El artículo 35 de la ordenanza 09 de 2006 estipula: **"No se podrá incluir en el Plan Operativo Anual de inversiones, proyectos que no se hubieren registrado previamente en el Banco de Programas y Proyectos Departamentales"**.

Así mismo la secretaria de hacienda expidió la circular 0021 de 28 junio de 2022, en donde se dictan las directrices para la preparación del proyecto de presupuesto de ingresos, gastos, inversión de la vigencia 2023.

Por otra parte, la dirección de planeación articula con las secretarías la elaboración y revisión de los proyectos de inversión.





PREPOSICIONES Y VARIOS

El doctor Carlos vivero propone que respecto a la ejecución de ingresos y gastos se den informes en forma trimestral para ver avances más significativos, que si existe ineficacia detectada o un evento relevante por la dirección de presupuesto o secretaria de salud se debe informar en el comité del mes, para que desde este comité los responsables tomen las correcciones a tiempo.

Los miembros del comité están de acuerdo, y solicitan que se de a corte 31 de marzo el próximo informe de ejecución de ingresos y gastos 2023, y el otro con corte a 30 de junio de 2023. Y dependiendo como va la ejecución en el primer semestre se decide si se siguen en forma mensual o trimestral los informes de ejecuciones de salud.

COMPROMISOS

1. Informe comparativo año 2020, 2021, 2022- y a 31 de mayo de 2023 de los reportes a cargos de la secretaria de salud (ver acta No.5 de 2022)..El informe debe contener los indicadores de oportunidad, calidad y veracidad en porcentaje y deben relacionar en el informe cual es la fuente del informe. Así mismo deben dar a conocer el informe entregado por el ministerio de salud y protección social correspondiente a certificación de reportes de información vigencia 2022. Responsable secretario de Salud. Fecha informe comité del mes de junio de 2023
2. Reintegro de los rendimientos generados de ETV, Lepra, tuberculosis, discapacidad, SISPI, PASIVI. Responsable Leidys Oyola Dumeth directora técnica con funciones información financiera. Fecha del reintegro más tardar el 30 de septiembre de 2023, se debe informar al comité cuando se realicen los reintegros.
3. informe de ejecución de reservas presupuestales y avances de cuentas por pagar del sector salud a corte 31 de marzo de 2023. Carlos Vivero y Leidys Oyola Dumeth respectivamente.

No siendo más los temas a tratar se da por terminado el primer comité de seguimiento a los recursos de salud

Hace parte de esta acta el listado de asistencia.

